Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUI

Ibagué, veintiocho (28) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación:	No. 2016-0051
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DEREC HO
Demandante:	HERENIA FONSECA DE CORREA
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – FONDO TER RIT ORIAL DE PENSIONES
Tercera interviniente:	MARIA BLANCA NOHORA RODRIGUEZ

Póngase en conocimiento de las partes señaladas en la referencia, lo manif st ado por el apoderado judicial de la tercera interviniente en memorial visto a foli › 251 del cuaderno principal, donde desiste del interrogatorio de parte de la demand nt e, para efectos de garantizar los derechos de defensa y contradicción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué